

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4165
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/06/1923
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	19
<b>Fecha de la Norma:</b>	03/04/1923
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA INTRODUCCION DEL OPIO, COCAINA Y SUS SIMILARES Y SE CASTIGA EL USO INDEBIDO DE DICHAS SUSTANCIAS.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente Ley, se establece en que consiste el uso ilícito del opio, cocaína, y sus similares o derivados; a la vez se señala la pena que será aplicada en los casos en que se de la realización de dicho uso indebido. Además indica que autoridades serán las encargadas de investigar dicho delito. La citada norma se encuentra igualmente publicada en la Gaceta Oficial No. 4122. TEMAS RELACIONADOS: DELITOS, LEY, PROHIBICION, DROGAS, ASAMBLEA NACIONAL, CULTIVO, COCAINA, SUSTANCIAS SICOTROPICAS, SANCION.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
COCAINA
CULTIVO
DELITOS
DROGAS
LEY
PROHIBICION
SANCION
SUSTANCIAS SICOTROPICAS

## Referencias

<b>LEY 19</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 19</b>						

**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	59	04/06/1941	8531	10/06/1941	DEROGADO POR	La presente norma ha sido derogada por Ley 59 de 1941.
LEY	64	17/12/1928	5421	22/12/1928	ADICIONADO Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1 y 4 de esta Ley fueron adicionados y reformados por la Ley número 64 de 17 de diciembre de 1928.
LEY	64	17/12/1928	5421	22/12/1928	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 3, 6 y 7 de esta Ley fueron derogados por la Ley número 64 de 17 de abril de 1928.

**LEY 19****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Capítulo V del Título I del Código Administrativo en cuanto a la investigación de las faltas a que esta Ley se refiere.

## Jurisprudencia Constitucional

---